



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 01 MAR. 2017

DECRETO Nº 316

VISTOS Y CONSIDERANDO:

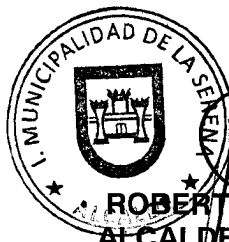
El contrato de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Raúl Campos Vega, de 25 de Enero de 2017; el curriculum vitae; el Certificado de Antecedentes, de 16 de Enero de 2017, del Registro Civil; la cédula de identidad; el título de Profesor de Historia y Geografía, emitido por la Universidad de La Serena; el Ordinario N° 010/17 de 17 de Enero de 2017, del Jefe de Secplan al Administrador Municipal (S); la solicitud de imputación presupuestaria N° H-020/17, de 17 de Enero de 2017, del Administrador Municipal; el Ordinario N° 02-0057/17 de 24 de Enero de 2017; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de prestación de servicios a honorarios por actividades municipales, suscrito el 25 de Enero de 2017 entre la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y don **RAÚL GUILLERMO EDUARDO CAMPOS VEGA**, R.U.T. N° [REDACTED], fecha de nacimiento el [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED], quien, en su calidad de Profesor de Estado en Historia y Geografía, debió realizar la labor de guía turístico de los tours denominados "La Serena desconocida", los días 26 y 28 de Enero de 2017 y 23 y 25 de Febrero de 2017, cuyo contenido abarca 3 rutas basadas en el proyecto "Red de turismo patrimonial", que son "La Serena secreta", "La Serena desaparecida" y "La Serena escondida".
 - 2.- El valor total a pagar por el servicio asciende a la suma de \$240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos) impuestos incluidos.
 - 3.- **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
 - 4.- **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del contrato, a doña Paola Santander Ossandón, del Departamento de Turismo.
 - 5.- **NOTIFÍQUESE** a don Raúl Guillermo Campos Vega personalmente o carta certificada.
 - 6.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215.22.08.999.002, Área de Gestión: 3-7-7.
- Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Srta. Raúl Guillermo Campos Vega
 - Paola Santander Ossandón (ITO)
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Administrador Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/CAM/T



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS POR ACTIVIDADES MUNICIPALES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

RAÚL GUILLERMO EDUARDO CAMPOS VEGA

En La Serena, a 25 de Enero de 2017, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Prat N° 451, La Serena, en adelante y para estos efectos denominado también "La Municipalidad", y por la otra, don **RAÚL GUILLERMO EDUARDO CAMPOS VEGA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Profesor de Estado en Historia y Geografía, fecha de nacimiento [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, en el marco de las actividades de la temporada de verano en la comuna de La Serena, a través del Departamento de Turismo, ha organizado una actividad de difusión turística patrimonial, consistente en la realización de tours guiados, denominándolos "La Serena desconocida".

SEGUNDO: Para los efectos antes señalados, la Municipalidad de La Serena, viene en formalizar la contratación de los servicios a honorarios de don **RAÚL GUILLERMO EDUARDO CAMPOS VEGA**, individualizado en la comparecencia, quien, en su calidad de Profesor de Estado en Historia y Geografía, deberá realizar la labor de guía turístico de los tours denominados "La Serena desconocida", que se realizarán los días 26 y 28 de Enero y 23 y 25 de Febrero de 2017, cuyo contenido abarca 3 rutas basadas en el proyecto "Red de turismo patrimonial", consistiendo en un recorrido a pie, con una duración de 3 horas.

Las 3 rutas son: "La Serena secreta", "La Serena desaparecida" y "La Serena escondida". La primera ruta abarca el recorrido por el cerro Santa Lucía, las iglesias Las Carmelitas, San Agustín, La Merced y Agustinos; el liceo Gregorio Cordovez, el Cuartel de Bomberos y el Teatro Nacional (ambos desaparecidos), la Cervecería Floto (desaparecida), el Centro Cultural Santa Inés, la Plaza de Armas y la Casa Chadwick. La segunda incluye las iglesias San Francisco y Claretianos, el Museo Arqueológico, La Recova, la Divina Providencia, el portal de piedra Las Ocaranzas, las Casas Giliberto, Valdés y Cema Chile, la casona Donde el Guatón y los patios Colonial, Rapsodia y Cordovez. La tercera ruta incluye el recorrido por las iglesias Santo Domingo, de los Hospitalarios y Capuchinos (desaparecida), La Portada, las Casas Carmona y Gabriel González Videla, el edificio de la Seremi de Educación, las murallas y torreones (desaparecidos) los canales subterráneos y la Avenida de Aguirre, el espejo de Agua y la calle Barranca al Mar (desaparecida).

TERCERO: Por los servicios prestados, la Municipalidad de La Serena pagará por concepto de honorarios, la suma única y total de \$ 240.000.- (**Doscientos cuarenta mil pesos**), impuestos incluidos 10%, previo VºBº del Inspector del Contrato.

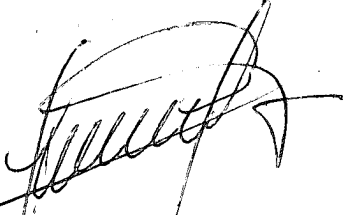
CUARTO: Las partes dejan constancia que la actividad no es con ánimo de lucro, por cuanto se trata de una actividad educativa y recreativa organizada por la Municipalidad, de acceso público y gratuito.

QUINTO: Se deja constancia que la solicitud de contratación que trata el presente contrato, fue cursada con el visto bueno de la Dirección de Finanzas y de la Dirección de Control Interno, según consta en formulario de Solicitud de Imputación Presupuestaria N° **H-020/17** de fecha **17 de Enero de 2017**.

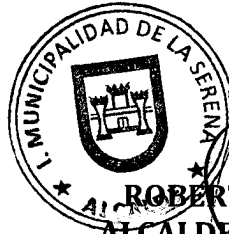
SEXTO: La no realización del servicio individualizado en la cláusula segunda pondrá término ipso facto al contrato, teniendo la Municipalidad derecho a que se le resarzan los perjuicios que el incumplimiento le ocasione.

SEPTIMO: La personería del Alcalde don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto N° 4167 de fecha 06 de Diciembre de 2016.

OCTAVO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



RAÚL GUILLERMO EDUARDO CAMPOS VEGA
R.U.T. [REDACTED]



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Paola Santander Ossandón (ITO)
 - Administración Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT